

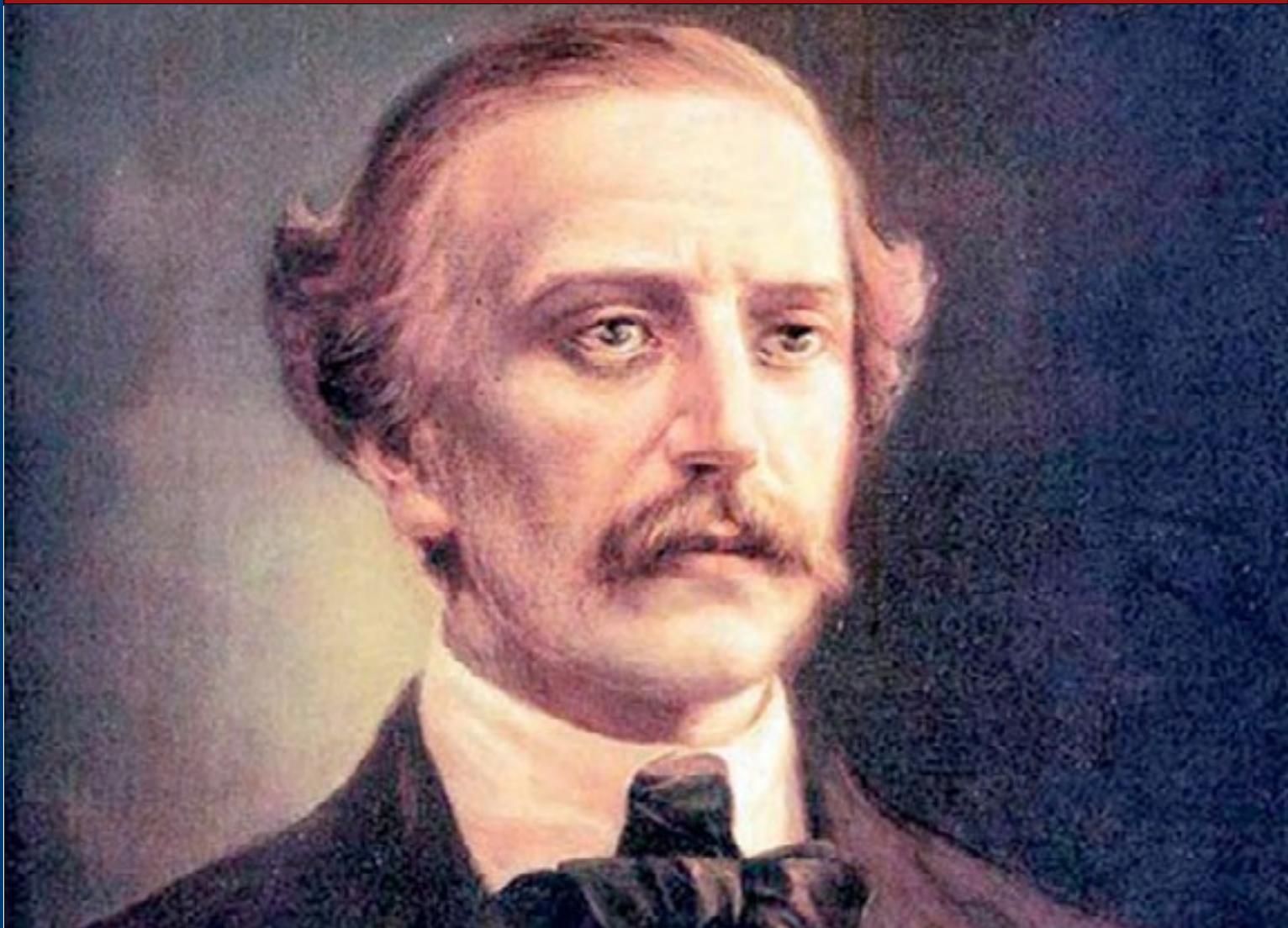


ATRIRD

Asociación Tributaria de la República Dominicana

BOLETIN TRIBUTARIO

EDICION: FEBRERO 2019



BUZON TRIBUTARIO

EDITORIAL

PREGUNTAS TRIBUTARIAS

ENCUESTA

ACTIVIDADES

ARTICULOS

EDITORIAL



Dra. Eunice Arias Torres

Presidente Comité Científico IFA/ILADT-RD
Abogada, CPA, CTC, MBA, AMLCA

La percepción de la mayoría de los dominicanos es que la DGII es una institución muy débil y que no combate ni persigue a los grandes depredadores del erario público y mucho menos si estos tienen poder político y económico.

La DGII y los organismos encargados de combatir la delincuencia, lucen incapaz de detectar a las personas que se hacen millonarias realizando actividades ilícitas (redes de narcotraficantes, redes de prostitución, redes de falsificación de medicamentos, redes de trata de blancas, redes de tráfico de armas, redes de venta de piezas de vehículos robados, redes de falsificación de bebidas alcohólicas y tabacos).

De vez en cuando se hacen operativos relacionados con las actividades antes mencionadas sin que en ningún caso se llegue al fondo de las mafias que las operan.

Menos efectiva aún luce la DGII para combatir a los políticos que en el ejercicio de sus funciones se hacen supermillonarios a la vista de todos y que no tienen escrúpulos en presentar declaraciones patrimoniales en donde muestran sus fortunas sin que la DGII, en un ejercicio sencillo de comparaciones, verifique, por lo menos, las omisiones del pago de impuestos de tan abundantes y sorpresivas riquezas.

Recientemente, sin embargo, la DGII ha anunciado el sometimiento de toda una familia que, a decir de la DGII, ha defraudado al estado por más de RD\$4 mil millones de pesos. Indica también, que tiene en investigación otro caso, que posiblemente supere al denunciado. Los anuncios de estos casos han venido

Las mafias depredadoras y la DGII

precedidos de mucha publicidad, en los que se ha señalado inclusive que esas mafias organizadas han estado amenazando al director de la DGII y al personal actuante.

En un país acostumbrado a los “Operativos” (que nunca resuelven los males de fondo y que pasan de moda a las pocas semanas de anunciarse), debe llamar la atención estos casos denunciados por la DGII porque pudiéramos estar a las puertas de un combate real de los enriquecimientos ilícitos y de los delitos tributarios de gran magnitud.

El tiempo dirá si es un combate frontal o si se trata de otro de los tantos “operativos coyunturales”.

Para que la ciudadanía perciba que la lucha es real, es necesario que trabajen de manera coordinada la procuraduría, la Cámara de Cuentas y la Dirección Nacional de Control de Drogas, así como todos los organismos investigativos del estado...

Esas mafias se fortalecen cuando logran infiltrarse en el poder político y militar. Por tanto, los organismos del estado deben determinar el grado de infiltraciones en las estructuras del estado que no permite que esos “operativos” den los resultados esperados.

Recientemente en uno de esos “operativos” la procuraduría intervino dos negocios que se dedicaban a la venta de piezas de vehículos robados. Por lo visto, la DGII no intervino en la investigación ya que en ningún momento y como suele ser característico de la DGII cuando realiza un operativo, no se anunció los montos estimados de defraudación tributaria por esas ventas y actividades (realizadas sin comprobantes fiscales y sin las declaraciones de los impuestos de esas millonarias ventas).

La Asociación Tributaria saluda las labores de persecución del delito en cualesquiera de sus formas...y aboga porque las persecuciones sean permanentes e implacables!



Buzón Tributario

Los contribuyentes y consultores tributarios opinan

1. Importancia de la ética y el uso correcto de los fondos recaudados de los contribuyentes.

La gran mayoría de los dominicanos seguimos la serie de campeonato entre los Toros del Este y las Estrellas Orientales. Sin embargo, muchos notamos el despilfarro de los recursos del contribuyente con la costosa publicidad estatal colocada en dicho evento. Fué tal el descaro en el uso de los recursos del contribuyente que una institución estatal se ufanaba en la “publicidad” pasada en el juego de pelota, de haber “regalado” 60 mil botellitas de agua en una actividad religiosa denominada “Batalla de la Fé”.

El costoso anuncio de las botellitas de agua de la institución estatal, más el costo de las botellitas de aguas “regaladas” en el evento religioso, se hicieron *con fondos de los contribuyentes*. En cualquier otro país civilizado se hubiese sometido a este funcionario por el malgasto de los recursos del estado. Por suerte para ese funcionario, los organismos encargados de velar por la ética y el uso correcto de los recursos del estado, solo están para avalar estas inconductas.

Es tan común lo antes indicado que hasta se considera una publicidad “normal”. Por otro lado, la oposición legislativa tampoco dice nada, porque es preferible mantener ese “status quo” porque de llegar al poder ¡posiblemente harán lo mismo!

Espero que algún día nuestro país avance institucionalmente y estos despilfarros de los fondos públicos llamen la atención de toda la sociedad y de los medios de comunicación.

Lic. Bienvenido S. Rodríguez Santos, Contador

2. ¿Y la Reforma Fiscal pa’ cuando? Mejor es soñar.

Provoca risa que los empresarios del país estén “preocupados” porque no se ha realizado una Reforma Fiscal, algo que resulta obvio que no será

posible porque ya se está en un año pre-electoral y políticamente ningún gobierno se va a embarcar en una reforma tributaria. Y digo que me da risa, porque esos mismos empresarios son los que se viven quejando de que en el país vivimos haciendo reformas a cada rato y que, por tanto, no hay “seguridad jurídica” para realizar negocios con tranquilidad.

Lo que deberían hacer los empresarios es aumentar los salarios a los trabajadores, que según indica el Banco Central, están muy por debajo de lo que deberían ser y muy por debajo del promedio de Latinoamérica.

Por cierto, todos los dominicanos debemos soñar con tener salarios como los que se pagan en el Banco Central...todos los dominicanos debemos aspirar a tener el plan de pensión que tiene el Banco Central en donde los grandes jerarcas se pensionan con el último salario devengado e indexado según la inflación... soñar de que algún día nuestros impuestos servirán para obtener los planes de salud que se otorgan a los altos ejecutivos del Banco Central. Ese sueño, ese ideal debería ser una aspiración justa de todos los dominicanos.

¡¡Lo grande es que hasta el presidente de los Estados Unidos quisiera tener el salario y los beneficios del Gobernador del Banco Central!!

Lic. Augusto Rosario F., Economista

3. Otra vez las Mipymes.

Por tercer año consecutivo el gobierno anuncia que va a dar incentivos tributarios especiales a las Mipymes. Cada año lo anuncian y no hacen nada...¿será la tercera la vencida? Esperemos!

Raúl Gonzalez Peña, Consultor Financiero

Para enviar sus opiniones al **Buzón Tributario**,
escribir a: info@atrird.com



PREGUNTAS Y RESPUESTAS TRIBUTARIAS

Respuesta de la Dra. Eunice Arias ("La Biblia"), Presidente del Comité Científico del IFA

#1/4

1. ¿Pueden ustedes decirme si han habido cambios para las declaraciones juradas a presentarse en el 2019 y en los formularios de remisión de datos?

Yanet Frías M., Contadora

Respuesta:

El formulario de declaración jurada para el 2019 que tiene el mayor cambio es el IT-1 y su Anexo A.

En adición a este formulario, los Formularios IR-1 e IR-2 correspondientes a la declaración jurada del 2018 y que deberán presentarse en el 2019 muestran algunos cambios.

Si usted quiere conocer con más detalles los cambios ocurridos en los formularios anteriormente indicados y los cambios ocasionados por los ajustes por inflación para el 2019 le aconsejamos asistir a la Tertulia Tributaria que daremos el viernes 15 y el Domingo 17 de febrero en el salón de actos de la Asociación Tributaria (para conocer el costo de esta tertulia y más detalles, llamar al 809-685-9171 y 72) .

2. Se me agotaron los comprobantes fiscales y apenas estoy comenzando el mes de febrero. ¿Que hago? ¿Y cómo preparo el F-607 para el mes de febrero si ya envié uno para solicitar la nueva secuencia?

Federico Concepción, Comerciante Mipyme

Respuesta: Debes enviar el F-607 con los comprobantes fiscales que emitiste en el mes de febrero y asegurarte de que estás al día en las presentaciones de tus declaraciones juradas e informativas.

Completados los procesos anteriores, desde tu cuenta en la oficina virtual de la DGII solicita la autorización de una cantidad de los comprobantes fiscales que se te agotaron.

En unas cuantas horas te darán los comprobantes fiscales solicitados.

En otro orden y respondiendo su segunda pregunta, debes preparar el F-607 para el mes de febrero indicando todos los comprobantes que emitiste para ese mes. Es decir, lo que habías reportado en el F-607 que enviaste para pedir la nueva secuencia y los nuevos comprobantes que usaste de la secuencia que te fue autorizada.

2. Siempre oigo que nuestro país se está endeudando demasiado y que el déficit fiscal es un problema mayúsculo. ¿Es eso cierto? ¿O es demagogia política? ¿Porqué si eso es verdad los bancos extranjeros le siguen prestando al país?

Rolando Quiñones C., Estudiante de Derecho

La respuesta a su pregunta no es sencilla y tiene muchas aristas que analizar. Pero en estos casos es bueno usar el sentido común y no la teoría económica que sustentaría la respuesta. Analicemos paso por paso lo que dicta el sentido común con los préstamos gubernamentales:

a. No tomar préstamos para cosas intrascendentes y que pudieran no ser redituables en el tiempo. Si un gobierno toma un préstamo para hacer un "estudio sobre las mejoras administrativas requeridas en la administración pública", lo primero que debemos preguntarnos es si ese "estudio" no se pudo hacer con recursos propios. ¿o es que vamos a tomar préstamos para cualquier cosa?

b. Bandera roja si más del 45% de los fondos recaudados por el gobierno se va en el pago del capital e intereses. Si casi la mitad de lo que se recauda es para pagar intereses y capital, es un indicativo muy fuerte de que se le debe poner un freno al endeudamiento. ¿o no?

c. Arrojarse a donde la sábana alcance. Pueden existir miles de teorías económicas o formulas matemáticas para explicar hasta donde debemos endeudarnos, pero



PREGUNTAS Y RESPUESTAS TRIBUTARIAS

Respuesta de la Dra. Eunice Arias (“La Biblia”), Presidente del Comité Científico del IFA

#2/4

en República Dominicana, cualquier campesino con su sabiduría innata la resumiría de la siguiente manera: “debemos arroparnos hasta donde la sábana alcance”.

d. ¿Hasta cuando nos prestarán los bancos extranjeros?

Hasta que perciban que no le vamos a poder pagar...y cuando esa espiral ponzi de préstamos y más préstamos se rompa... ¡habrá explotado la burbuja económica! y todos lamentaremos lo que nos sucederá.

3. Soy un mecánico de carros y hace varias semanas formalicé mi empresa de reparación de vehículos ante la DGII. Una de las cosas que hicieron fué que me entregaron una Tarjeta de Códigos en adición a la clave para acceder a su plataforma virtual. Todo lo anterior para que reportara mis transacciones via internet.

Para serles franco no soy diestro con las computadoras y llenar esos formularios de la DGII es algo que lo encuentro complicado por lo cual me busqué un contador al que le entregué mi clave y la tarjeta de códigos para que me llevara todo lo concerniente a la DGII. Algo me dice que debo tener cuidado con eso, porque siempre he oído que las claves no se deben traspasar.

¿Me pueden ustedes asesorar sobre que hacer?

***Anónimo-**

**La Asociación Tributaria se reserva el derecho de no publicar el nombre de la persona que nos escribe bajo las siguientes circunstancias: a) Si nos lo solicita quien nos emite la pregunta/opinión b) Si nuestra institución considera que es preferible no publicar el nombre de quien nos consulta a fin de evitar alguna situación que le pueda traer inconvenientes con un tercero.*

Respuesta: La Tarjeta de Códigos que entrega la DGII para que el propietario de un negocio de único dueño o de una sociedad acceda a realizar de manera virtual las declaraciones juradas y reportes a remitir a la DGII constituyen un gran dolor de cabeza para las pequeñas empresas que no tienen un empleado fijo ni controles para realizar dichas transacciones y que tienen que confiar en un asesor tributario al que le tienen que

entregar su login y clave así como la tarjeta de códigos/token para que dicho asesor pueda entrar al sistema virtual.

A partir del momento en que un microempresario le entrega a su asesor todas las claves para que sea él quien realice todas las transacciones tributarias, desde ese mismo momento, existe un riesgo potencial de que su asesor haga un uso inadecuado. Dentro de los riesgos a que usted se expone podemos citar los siguientes:

a) Riesgo a que ese asesor haga un uso inadecuado de sus números de comprobante fiscal falseando sus ingresos para justificar operaciones ilícitas en favor de otro cliente o de él mismo

b) Riesgo de abultar compras o gastos para justificar operaciones ilícitas en favor de otro cliente o de él mismo.

Es importante que usted sepa que para la DGII no valdrá la excusa de que usted fué engañado por su asesor y de que el culpable de esos ilícitos fué su asesor y no usted. Es decir, que usted será notificado por la DGII de cualquier impuesto “dejado de pagar” por las operaciones ilícitas realizadas por su asesor. Lo único que usted podrá hacer en estos casos es demostrar ante un juez de que usted fué engañado por su asesor a quien tendría que acusar ante la justicia.

Demostrar ante la justicia y ante la misma DGII de que usted fué “engañado” por su asesor y que no fué usted quien reportó los datos falsos vía el sistema virtual de la DGII es una tarea bien difícil, por lo cual le recomendamos tomar los siguientes pasos que le podrían servir en la justicia en caso de inconductas de un asesor:

a) Realizar una especie de Contrato-Acuerdo en donde el propietario del negocio haga constar de que sus claves tributarias fueron cedidas al asesor

b) Establecer en dicho acuerdo que los totales de



PREGUNTAS Y RESPUESTAS TRIBUTARIAS

Respuesta de la Dra. Eunice Arias ("La Biblia"), Presidente del Comité Científico del IFA

#3/4

ingresos, gastos y beneficios/pérdidas reportados por el asesor le serán comunicados vía internet a su cuenta de email. Igualmente, los totales reportados mensualmente por concepto de ITBIS y Retenciones realizadas.

c) Mantener una comunicación fluida con el asesor vía internet en donde quede evidencia de los aspectos tributarios de su microempresa. Por ejemplo, por este medio te informo que los "ingresos" de este mes ascendieron a RD\$xxxxx, dime si necesitas algún dato adicional....

d) Elegir un asesor tributario que sea serio y que nunca te proponga evadir impuestos, sino que te aconseje como optimizar el pago de tus impuestos dentro de lo que dice la Ley. Desde el momento que te sugiera ocultar ingresos o abultar gastos, desde ese mismo momento debes prescindir de sus servicios, tomando la precaución de solicitar nuevas claves en la DGII.

4. Existe algún sistema tributario que se haya comprobado ser el más efectivo y justo? ¿Qué país tiene el mejor sistema tributario? Estoy haciendo mi tesis universitaria y es uno de los temas que quiero tratar ¿Me ayudan con esto?

Juan Federico García, Estudiante de termino

Respuesta: No. No existe un "modelo ideal de tributación" ya que las necesidades de recaudación y los entornos económicos y financieros de cada país varían. La creación de nuevos impuestos también es dinámica. Me explico. Cada cierto tiempo se producen tecnologías y productos que deben ser grabados y que, por su misma naturaleza, difieren en su importancia y efecto, dependiendo del país.

Por ejemplo, la compra y venta de productos vía la plataforma de internet, posiblemente no tenga ningún efecto impositivo práctico en un país sumamente atrasado en donde el 99% de la población no tenga acceso a esa tecnología. Por tanto, crear en un país como el antes señalado una serie de impuestos y

normativas en relación a las transacciones virtuales no tendría un efecto lógico ni en el sistema impositivo ni en la recaudación de impuestos para ese país.

Por lo tanto, cada país debe determinar las políticas tributarias que más le conviene a su población en base a su cultura de tributación, desarrollo industrial, desarrollo tecnológico y su entorno económico tanto interno como externo.

No obstante lo antes explicado, conviene aclarar que la base tributaria de casi todos los países occidentales están basados en lo que se denominan los *Principios Tributarios*, que generalmente están consignados en sus constituciones. Aunque la semántica varía de país en país, los principios tributarios básicos generalmente contemplan los siguientes aspectos:

1) Legalidad: todo tributo debe estar creado por una ley.

2) Igualdad: se refiere a que los tributos deben ser iguales entre personas que se encuentren en situaciones análogas, en un mismo rango de capacidad contributiva.

3) Generalidad: Los tributos deben abarcar las distintas formas de exteriorizar la capacidad contributiva. Deben abarcar íntegramente a las distintas personas y a los diferentes bienes.

4) No confiscatoriedad: Deben garantizar la propiedad privada. No deben abarcar una parte sustancial de la propiedad privada o de su renta.

5) Proporcionalidad: Los tributos deben estar de acuerdo con la capacidad contributiva. En correspondencia al patrimonio, a las ganancias y a los consumos de las personas.

6) Equidad: También llamado principio de justicia. Sintetiza a todos los demás principios tributarios.

Aunque los seis principios parecen tener una base lógica, existen impuestos creados en todos los



PREGUNTAS Y RESPUESTAS TRIBUTARIAS

Respuesta de la Dra. Eunice Arias ("La Biblia"), Presidente del Comité Científico del IFA

#4/4

países en donde se pone en discusión la igualdad, proporcionalidad y equidad de algunos impuestos. Y en los países con una pobre institucionalidad se pone en tela de juicio la legalidad de muchos impuestos y hasta la equidad del sistema jurídico relativo a los derechos del contribuyente.

En otro orden, existen entidades y organizaciones que tienen equipos de trabajo que constantemente velan por establecer guías y orientaciones tributarias sobre las mejores prácticas tributarias. Podemos mencionar a la OECD, ILADT, IFA, CIAT, CEPAL etc...

Por último, no dejan de existir "intentos" por crear sistemas tributarios perfectos o lo más apegado a la justicia social...por ejemplo los países nórdicos, tienen en su gran mayoría fama de que su sistema fiscal está entre los más justos. El sistema impositivo de los países nórdicos se basa en lo que ellos denominan "bienestar social" en donde las personas pagan altas tasas de impuestos, pero reciben a cambio un retorno considerable en beneficios relacionados con la educación, salud, sistema de pensión y beneficios laborales.

Por otro lado, existe el estudio que se denomina el **Informe Mirrless** el cual es un punto de referencia importante en la búsqueda de un sistema impositivo "ideal". Dicho estudio fué patrocinado por el Instituto de Estudios Fiscales británico (IFS, en sus siglas en inglés) quien encargó en 2006 al premio Nobel de Economía James Mirrlees para el diseño de un sistema tributario óptimo. Este centro privado e independiente, dedicado a la investigación económica, que goza de gran prestigio académico, le encomendó "identificar las características de un buen sistema de impuestos para una economía abierta del siglo XXI y sugerir cómo el sistema impositivo británico, en particular, podría reformarse para aproximarse a ese ideal".

Sin embargo, como decía al inicio de la pregunta que se nos realizó, no existe un sistema tributario ideal para la aplicación de todos los países y dicho informe

fué pensado, tal como se encomendó, para ver como se podría implementar en el **SISTEMA IMPOSITIVO BRITANICO**.

Este informe fue dado a conocer en el año 2011 y en mi opinión muy particular, no creo que ni siquiera pueda ser implementado en Gran Bretaña dado la situación económica muy especial por la que atraviesa dicho país luego de que los Británicos votaron por el Brexit, es decir, por la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, cuya salida deberá decidirse (con acuerdo o no) a más tardar en marzo del 2019.

La salida de Gran Bretaña de la Unión Europea cambia sustancialmente el panorama tributario de ese país que posiblemente tenga que convertirse en una especie de "paraíso fiscal" para poder sobrevivir ante la posible fuga de capitales e inversiones producto del Brexit.

Tal como decíamos, al inicio de nuestra respuesta... los procesos y sistemas tributarios son dinámicos y dependen de muchos factores...por lo cual, querer establecer un sistema tributario "ideal" no deja de ser un esfuerzo académico interesante aunque en el fondo todos sepamos que nunca podrán ser concluyentes!

Nota: La Dra. Eunice Arias ("la Biblia") es la presidente del Comité Científico del IFA en la República Dominicana y sus opiniones pudieran no representar la opinión de todos sus miembros.

TERTULIA TRIBUTARIA

Temas: Ultimos cambios de la DGII formularios 2019

- El nuevo formulario IT-1 y su anexo A
- Las nuevas modificaciones al IR-2 (Anexos B,D,G,J)
- El nuevo formulario IR-1
- El impacto de los índices inflacionarios del 2019

Fecha : Opción#1 Viernes 15 de febrero | 6:00pm-9:00pm
Opción#2 Domingo 17 de Febrero | 9am-12pm

Charlista: Eunice Arias ("La Biblia")

Inversión: RD\$3,000 público en general | RD\$2,000 CTC's

ENCUESTA TRIBUTARIA

Díganos su parecer sobre la situación tributaria del país. Conteste 10 preguntas sobre este tema.

Universo de la encuesta: afiliados, colaboradores y todos los interesados en los asuntos impositivos del país.

Objetivo: Conocer la eficiencia y equidad del sistema tributario dominicano.

Nota: Esta encuesta tendrá un periodo de duración de 3 meses terminando el 30 de marzo del 2019.

Para llenar encuesta dar clic en el siguiente link:
<https://goo.gl/forms/owBIjhVlvKuaMCnh2>

Aviso a todos los Expertos Tributarios

Por este medio le informamos a todos los expertos tributarios que la International Fiscal Association (IFA), entidad que agrupa a todos los expertos tributarios del mundo y cuya filial en nuestro país es la Asociación Tributaria de la República Dominicana, estará celebrando su congreso anual latinoamericano en la ciudad de Panamá, en fecha 29-31 Mayo 2019. Para inscripción en dicho congreso escribir a: info@atrird.com | Ver brochure



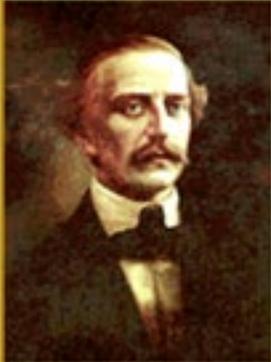
NO TE PIERDAS LOS INTERESANTES TEMAS QUE SERÁN EXPUESTOS!

- Impacto de la entrada en vigencia de las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (MLI) en la región Latinoamericana.
- A diez años de la crisis financiera mundial: Y el estado actual de las medidas de transparencia en América latina.
- La experiencia latinoamericana frente al establecimiento permanente digital.
- Desafíos de la aplicación en la práctica de las normas de revelación "CRS".
- Retos de la tributación en la era "Blockchain" y de las "Criptomonedas".
- Acciones "BEPS" 8,9 y 10: Alineando resultados de precios de transferencia y generación de valores."

HOMENAJE AL PADRE DE LA PATRIA
27 de FEBRERO

La Asociación Tributaria de la República Dominicana, Inc rinde tributo a **Juan Pablo Duarte**, símbolo de honestidad y transparencia, al conmemorarse un año más de la independencia de la República Dominicana.

Mostramos a todos nuestros afiliados, la **Rendición de Cuentas de Juan Pablo Duarte**, realizada el 2 de abril del 1844, por los RD\$1,000 que le fueran entregados para los gastos de la División de Bani, la cual dirigía en su condición de General.



o Gastando en Haina.....	1.00
o Raciones para el estado mayor.....	39.12
o Un peso de papel blanco.....	1.00
o A 8 militares para pan.....	1.00
o Al sargento Capot, una ración atrasada.....	0.50
o Maíz.....	2.00
o Al Bn. Castillo, gratificación por su buen comportamiento para con los habitantes, sin estar racionado.....	10.00
o 1 lata acrite de almendras.....	1.50
o Plátanos para racionar las tropas.....	2.00
o Id. Id. Id.....	6.00
o Una novilla..... Id. Id.....	20.00
o 1/2 quintal de azúcar.....	4.00
o 4 platos de hojas de lata.....	4.00
o Al Comandante Piru, a cuenta.....	50.00
o 2 cueros para las cajas.....	1.00
o En velas.....	3.88
o Al Capitán Martín Gispón, enfermo.....	16.00
o A Ramírez, miembro de la Central.....	10.00
Total Gastado.....	173.00
Entregado al Tesoro.....	827.00
	\$1,000.00

Genl. Juan Pablo Duarte



ATRIRD
ASOCIACIÓN TRIBUTARIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INC

Calle Santiago mg. Pastor
Plaza Comercial Jardines de Guaymas,
Guaymas, D.N. Tel: 809-685-9171
Fax: 809-685-9172
Web: www.atrird.com

¿Sabía usted?

...¿Sabía usted que la Asociación Tributaria de la República Dominicana es un branch de la International Fiscal Association (IFA) y el representante autorizado del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT) en el país?

...¿Sabía usted que la International Fiscal Association es la única organización ONG que agrupa a todos los expertos tributarios del mundo y cuyo objetivo es el estudio comparativo, específicamente el derecho fiscal internacional y los aspectos financieros y económicos de la tributación?

...¿Sabía usted que cada año la International Fiscal Association realiza un congreso mundial al cual asisten más de 4,000 expertos tributarios y en donde se debaten los principales temas tributarios?

...¿Sabía usted que en adición al congreso mundial, el IFA (International Fiscal Association) realiza cada año un congreso a nivel de Latinoamérica en donde se debaten los temas tributarios latinoamericanos?

...¿Sabía usted que la Asociación Tributaria fué elegida por el ILADT para celebrar en el año 2026 las Jornadas Tributarias del ILADT-2026?

...¿Sabía usted que la Asociación Tributaria de la R.D. posee un Comité Científico que se encarga de planificar los congresos, boletines tributarios, tertulias y demás actividades educativas?

HISTORIA FOTOGRAFICA CONGRESOS DE ATRIRD



XI Encuentro Regional Latinoamericano IFA-Panamá 2019

Lugar: Panamá

Fecha: 29 al 31 de Mayo 2019

Idioma de las charlas: Español

<http://www.ifapanama2019.com/>

72^{vo} Congreso IFA-Londres 2019

Lugar: Londres

Fecha: 8 al 12 Septiembre 2019

Idioma de las charlas: Inglés

<https://www.ifa.nl/congresses/ifa-2019-london>

Notas:

1. Si usted está interesado en asistir a cualesquiera de los congresos internacionales aquí citados puede contactar directamente a las sedes de dichos eventos o escribirnos a: info@atrird.com

2. La Asociación Tributaria es la representante del IFA en nuestro país (IFA branch) y miembro representante del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT). En el 2026 la Asociación Tributaria ha sido elegida para organizar las Jornadas Tributarias del ILADT 2026.

3. Si usted es una persona que le gusta asistir a los Congresos Tributarios Internacionales y locales, si está interesado en escribir artículos autorizados en nuestro Boletín Tributario, si desea cooperar en la organización de las actividades de ATRIRD, si es un CTC o un experto tributario interesado en pertenecer al Comité Científico del IFA e ILADT en nuestro país, puede escribirnos a: info@atrird.com y le enviaremos las instrucciones y guías para pertenecer a dicho Comité Científico-Tributario.

Tertulia Tributaria-Febrero

Tema: Las últimas modificaciones DGII 2019

- El nuevo formulario IT-I (vigente a partir de enero 2019)
- El nuevo IR-2 (Declaración Jurada Entidades Jurídicas)
 - Anexo B (Modificado)
 - Anexo D (Modificado)
 - Anexo G (Modificado)
 - Anexo J (Modificado)
- El nuevo formulario IR-1 (Declaración Jurada Personas Físicas)
- El impacto del índice inflacionario para el 2019

Fecha: Opción#1: Viernes 15 Febrero, 6-9pm

Opción#2: Domingo 17 Febrero, 9am-12pm

Lugar: Salón de actos Asociación Tributaria

Inversión: Público general RD\$3,000 | RD\$2,000 CTC's

Charlista: Dra.Eunice Arias (La Biblia)

Nota: Cupo limitado. Tel. 809-685-9171/72



Asociación Tributaria
de la República Dominicana

CERTIFICACION EN IMPUESTOS

Aprenda bajo el método más avanzado en la enseñanza de impuestos, Sistema SDT y de PPC's que le evitarán impugnaciones, multas o cierre de su negocio por desconocimiento u omisión.

Avance al ritmo deseado: Tanda intensiva, tanda semi-intensiva y tanda regular.

Con profesores certificados y entrenados bajo el sistema SDT y PPC's.



Próximos Cursos

Cursos que Inician Lunes

Preparación de la Declaración Jurada IR-2
Lunes del 11 al 14 de Febrero
De 6:00pm a 9:00 pm

Retenciones, Seg.Social y Código Laboral
Lunes del 18 al 22 de Febrero
De 6:00 pm a 9:00 pm

Alta Gerencia en Impuesto Sobre la Renta
Lunes del 25 Febrero al 1 de Marzo
De 6:00 pm a 9:00 pm

Cursos fines de semana

Reportes de Cierre y Amarres Fiscales
Sábado del 16 de Febrero al 2 Marzo
De 9:00 am a 12:30 pm

Retenciones, Seg.Social y Código Laboral
Sábado del 16 Febrero al 16 de Marzo
De 2:00 pm a 5:30 pm

Preparación de la Declaración Jurada IR-2
Domingo del 10 al 24 de Febrero
De 9:00 am a 12:30pm

Reservaciones: Tels. 809-685-9171 y 809-695-9172



**Cursos de impuestos...solo de impuestos
....pero para aprender de verdad!**